ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - (ID N° 409.890).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 22 de abril de 2022 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID N° 409.890, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** ID N° 409.890.
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **260 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
c) **Publicación:** En el SICP, el 31/03/2022.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas: "LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A., SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

Posterior a la realización de la Adenda de Prórroga en fecha 11 de abril de 2022, en fecha 18 de abril del corriente año a las 10:23, se llevó a cabo el acta de sesión virtual y en fecha 19 de abril de 2022 a las 10:10 se procedió a la Apertura Física del sobre presentado y se detalla el Precio Total de la Oferta y la declaración de sus respectivos correos:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	Gs. 14.243.500 (Item 1,2,3)	sagricola@seguroslaagricola.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo Observaciones en el Ata de Apertura.

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas, por el Total según acta virtual y acta de apertura física:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1,2 y 3	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	**Gs. 14.243.500.**

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes.	Formulario de Oferta.*	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	Presenta – fojas (02, 03, 04 y 05)/**cumple.**	Presenta – foja (06)/ **cumple.**	Presenta- según SIPE N° 1686639 **Cumple** foja (21).

Por los análisis precedentes se deja constancia que el oferente cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial:

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IVÁN JARA
Director Administrativo

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

VIII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Seguro Para Vehículo Hyundai Tucson Gris.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	Gs. 4.649.500.

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Seguro Para Vehículo Hyundai Tucson Bordo.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	Gs. 4.949.500.

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Seguro Para Vehículo Hyundai Tucson Negro.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.	Gs. 4.644.500.

Se selecciona la oferta correspondiente a la firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: **"....3.** ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*** se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.
Este Comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple / no cumple:

DOCUMENTOS FORMALES- LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (fs. 09)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A- presenta (fs. 10)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple(fs. 11 al 14)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección de Formularios.	Cumple (fs. 15 al 17)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (fs. 18)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (fs. 19)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple (SIPE N° 1686639, fs. 21)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (SIPE N° 1686639, fs. 21)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (fs.23 al 61)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Declaración Jurada de: Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1 Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (guaraníes, tres mil millones)* Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (fs. 23 al 61)/ Declaración Jurada (fs. 62)
Copia simple del Informe de la Calificadora de Riesgo: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (fs. 63 al 75)

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IVÁN JARA
Director Administrativo

EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019 y 2020, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**Cumple** (fs. 76 al 91)- supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 Y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	**Cumple** (fs. 92)- supera el 50% del total denunciado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**(*)Cumple** (fs. 01 al 25)- según doc. presentadas en fecha 26/04/2022, a solicitud del comité.
CAPACIDAD TÉCNICA	
Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros.	**Cumple** (fs. 23 al 61)
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay	**Cumple-** verificado en la web/ (fs. 93 al 97).
OTROS DOCUMENTOS	
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple** (fs. 62 al 75)
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**Cumple** (fs. 99)
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**Cumple** (fs. 100)

(*) Este Comité Evaluador solicita en fecha 25 de abril, vía Nota remitida por correo electrónico, documentaciones de carácter formal (copias de facturaciones y/o recepciones finales), para evaluar experiencia requerida.
A tal efecto, el oferente remite lo solicitado en fecha 26 de abril de 2022, las cuales fueron analizadas por este comité, observándose que las documentaciones remitidas cumplen con lo requerido en el presente proceso licitatorio.

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al;

VIII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4	DIFERENCIA	%
1	**6.199.440**	4.649.500	-(1.549.940)	**-(25)%**
2	**6.599.450**	4.949.500	-(1.649.950)	**-(25)%**
3	**6.192.832**	4.644.500	-(1.548.362)	**-(25)%**

Este comité verifica la variación de los precios estimados por la Convocante con los ofertados por el oferente y visualiza que difiere del estimado, pero se encuentra por debajo del referencial pero dentro del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar un desglose de precio al Oferente.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IVÁN JARA
Director Administrativo

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

IX- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 02 al 05)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros.
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan (Folio 15 al 17)

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

X-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

XI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. *34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta",* el **COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA** adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN** la empresa **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4,** según el cuadro de precio adjudicado siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Gris.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.649.500.	4.649.500.
2	84131503-001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Bordo.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.949.500.	4.949.500.
3	84131503-001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Negro.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.644.500	4.644.500
TOTAL.							**Gs. 14.243.500**

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha martes 26 de abril de 2022.

Es nuestro informe.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Marcos González Oriego
Director General
D.G.A.J.

IVÁN JARA
Director Administrativo